



Resolución Directoral N° 003 -2013-BNP/OA

Lima, 24 ENE. 2013

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú,

VISTO, el Informe N° 001-2013-BNP/OA-CI, de fecha 09 de enero de 2013, emitido por la Comisión de Inventario Físico Patrimonial Mobiliario, solicita el reemplazo de un miembro de esta Comisión para realizar el Inventario Físico de los Bienes Muebles existentes en la Biblioteca Nacional del Perú, de acuerdo al Catalogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, ratificado Decreto Supremo N° 048-2010-PCM, y Decreto Supremo N° 058-2011-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, se encuentra adscrita al Ministerio de Cultura, en concordancia con el artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el inciso a) del artículo único de la disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante Resolución Directoral N° 088-2012-BNP/OA, de fecha 21 de diciembre de 2012 se designa a los miembros de la Comisión de Inventario Físico de los bienes Muebles y Equipos en la Biblioteca Nacional del Perú con fecha de cierre al 31 de diciembre de 2012;

Que, mediante el Informe del Visto, emitido por la Comisión de Inventario Físico Patrimonial, señala que al encontrarse el Sr. Heber Nicho Santibáñez, integrante de la Comisión, en goce de su periodo vacacional; ésta Comisión solicita su reemplazo a fin de no dilatar las acciones para la toma de Inventario encomendada mediante Resolución Directoral N° 088-2012-BNP/OA, emitida por la Dirección General de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 024-2002-ED “Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y la Ley N° 27444 “Ley de Procedimiento Administrativo General”, y demás normas pertinentes;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 003 -2013-BNP/OA (Cont.)

SE RESUELVE

Artículo Primero.- MODIFÍQUESE el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 088-2012-BNP/OA, de fecha 21 de diciembre de 2012, en el extremo del integrante (por contabilidad) de la Comisión de Inventario Físico Patrimonial Mobiliario encargada de realizar el Inventario Físico de los Bienes Muebles y Equipos en la Biblioteca Nacional del Perú, con fecha de cierre 31 de diciembre del 2012, de acuerdo al Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado, la misma que queda conformada de la siguiente manera:

Carmen Elizabeth Ñañez Espejo	PRESIDENTE
Bacilia ROJAS CALDERON	SECRETARIO (CONTABILIDAD)
Jorge Luis BOLO RETUERTO	INTEGRANTE (ABASTECIMIENTOS)
Luis Felipe ASMAT VEGA	INTEGRANTE (CONTROL PATRIMONIAL)

Artículo Segundo.- DISPONER que las Direcciones Generales y Ejecutivas brinden la colaboración en la toma del inventario físico de los Bienes Muebles y Equipos en la Biblioteca Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



ALVARO JESÚS CARRILLO MAYANGA
Director General de la Oficina de Administración
Biblioteca Nacional del Perú